

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 173/2018

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de enero de 2018, se acuerda establecer como plazo de presentación de las correspondientes Instancias de inicio de actividad en régimen de Autorización Previa para la instalación de establecimientos eventuales o espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, conforme al Anexo III de la Ordenanza Municipal reguladora de Licencias, los siguientes:

- Para la Feria de San Gregorio Nacienceno: desde el día 01/02/2018 hasta el día 15/03/2018.

- Para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes: desde el día 01/02/2018 hasta el día 31/03/2018.

En consecuencia, se considerarán excluidas todas aquellas solicitudes presentadas fuera de los plazos anteriores, salvo supuestos excepcionales.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en los plazos antes indicados, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Pozoblanco, 18 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.